



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 MAY 2021

RES.H.Nº 0360/21

Expte. Nº 4554/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Rebeca Chambi L.U. Nº 792.272 perteneciente a la carrera Especialidad en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar su Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res, C.S. Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que mediante Res. H. Nº 839/20 la alumna tramita la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación del Dr. Ernesto Max Agüero como Supervisor de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy;

Que a posteriori la alumna informa del fallecimiento de quien fuera su Supervisor y solicita autorización para realizar sus PPS en la Facultad de Humanidades (UNJu) bajo la supervisión del Dr. César Arrueta;

Que Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja autorizar el pedido habida cuenta los argumentos esgrimidos por la estudiante;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H.Nº 839/20 en vistas de lo informado en el exordio.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

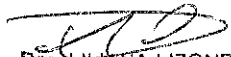
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

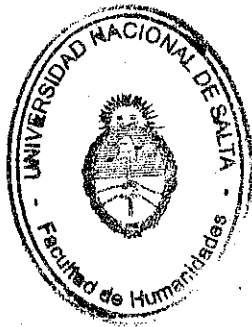
RES. H. Nº 0360/21

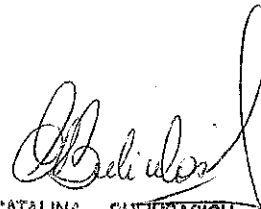
ARTÍCULO 2º.- APROBAR el nuevo plan de trabajo presentado por la alumna Rebeca Chambi L.U. N° 792.272 relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialidad en Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR al Dr. César Arrueta como Supervisor de la Práctica Profesional Supervisada de referencia, a realizarse en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Jujuy; y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna de referencia.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a Rebeca Chambi, la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Jujuy, al Dr. César Arrueta, a la Dirección de Especialidad en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BUIJBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa